



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial N° 218-2015-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 09 JUN. 2015

VISTOS;

El Informe N° 083-2015-REGION CALLAO/CE de fecha 08 de Junio de 2015 del Comité Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 432-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR el 11 de Mayo del 2015, se aprobó el Expediente de Contratación para el Servicio de Supervisión de la Elaboración del Estudio de Pre inversión a Nivel de Perfil y de Factibilidad "Mejoramiento de Eje Vial de la Av. Tomas Valle, Tramo Av. Japón – Av. Pacasmayo Distrito del Callao, Provincia del Callao – Callao", con un Valor Referencial de S/. 161,560.88 (Ciento Sesenta y Un Mil Quinientos Sesenta con 88/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 11 de Mayo de 2015, toda vez que el expediente de contratación fue aprobado en esa fecha., el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario mediante Informe N° 756-2015-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 23 de abril del 2015 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 510-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR del 22 de Mayo de 2015, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva, correspondiente al Servicio de Supervisión de la Elaboración del Estudio de Pre inversión a Nivel de Perfil y de Factibilidad "Mejoramiento de Eje Vial de la Av. Tomas Valle, Tramo Av. Japón – Av. Pacasmayo Distrito del Callao, Provincia del Callao – Callao";

Que para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - APRUÉBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0030-2015 REGION CALLAO para el SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL Y DE FACTIBILIDAD "MEJORAMIENTO DE EJE VIAL DE LA AV. TOMAS VALLE, TRAMO AV. JAPÓN – AV. PACASMAYO DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO – CALLAO", con un Valor Referencial S/. 161,560.88 (CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA CON 88/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO  
GERENTE DE ADMINISTRACION



